



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1,0.18.0059.2019
Santiago de Cali, Febrero 6 de 2019

Por medio de la cual se convoca a elecciones de los representantes principales y suplentes de los empleados públicos ante el Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

El Rector de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

- 1.) Que mediante la Ley 1010 del 23 de enero de 2006, se adoptaron las medidas para prevenir y corregir el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco en el marco de las relaciones de trabajo.
- 2.) Que acorde con la precitada Ley, las instituciones públicas y privadas deberán establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las conductas que ocurran en el lugar de trabajo, que será acompañado por el Comité de Convivencia Laboral.
- 3.) Que el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 652 de 2012 *"Por medio de la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en Entidades Públicas y Empresas Privadas y se dictan otras disposiciones"* con el objeto de superar las conductas que ocurran en el lugar de trabajo
- 4.) Que el Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 1356 de 2012 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012"*, consignando en su artículo tercero lo siguiente: *"Artículo 3. Conformación. El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) representantes de los trabajadores con sus respectivos suplentes..."*
- 5.) Que mediante la Resolución Rectoral No. 1-18-0210-2016 del 1 de abril de 2016, por medio del cual se convocó a elecciones de los representantes principales y suplentes de los empleados públicos en el Comité de Convivencia Laboral de la Institución y que cumplieron su periodo y por tal razón, se hace necesario convocar nuevamente para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA. Convocar a los empleados y docentes de tiempo completo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la elección de los Representantes del Comité de Convivencia Laboral y sus suplentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIPCIONES. Las inscripciones se abrirán del 25 de febrero al 01 de marzo de 2019 y serán recibidas en la Secretaría General, ubicada en el segundo piso de la administración. La solicitud de inscripción se hará por escrito, según formato establecido y deberá contener la siguiente información:

- Nombres y Apellidos completos del candidato y su aspiración
- Firma del candidato como garantía de la seriedad de la inscripción

PARAGRAFO: De no inscribirse al menos cuatro (04) candidatos aspirantes, La Secretaria General declarará desierta la respectiva convocatoria y en término de tres (3) días hábiles se convocará nuevamente a inscripción.





RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1,0.18.0059.2019 Santiago de Cali, Febrero 6 de 2019

Por medio de la cual se convoca a elecciones de los representantes principales y suplentes de los empleados públicos ante el Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

ARTÍCULO TERCERO: LUGAR, FECHA Y HORARIOS. La votación se realizará el día 08 de marzo de 2019, en el Edificio de la Administración – Segundo Piso – Secretaría General, se abrirá a las 8:00 a.m. y se cerrará a las 4:00 p.m.

ARTÍCULO CUARTO: JURADOS DE VOTACIÓN. Para efectos de la respectiva elección la Secretaria General, organizará la mesa de votación, de tal manera que garantice el derecho a votar. La elección será vigilada por los jurados de votación que designe la Secretaría General de la Institución, el día siguiente hábil a la divulgación de listados de candidatos inscritos. La notificación a los jurados se efectuará mediante comunicado interno de la Secretaría General.

ARTÍCULO QUINTO: VOTANTES. Podrán votar los empleados públicos y docentes de tiempo completo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte presentando su documento de identidad o carné.

ARTÍCULO SEXTO: ESCRUTINIOS. Los jurados procederán a hacer el escrutinio señalando en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante serán nulos.

Una vez terminado el escrutinio se leerá el resultado en voz alta y el jurado o jurados entregarán a la Secretaría General, los votos y los demás documentos utilizados. El escrutinio general y declaración de la elección se llevarán a cabo el día 8 de Marzo de 2019, en la Secretaría General a las 4:00 p.m.

De todo lo anterior se dejará constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los jurados de votación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICIDAD. Los resultados obtenidos en la elección de los miembros del Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, serán dados a conocer públicamente por la Secretaría General el día 8 de Marzo de 2019 en la página web de la Institución.

ARTÍCULO OCTAVO: Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos por la Jefe de la oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Santiago de Cali a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature of José Fernando Arroyo Valencia]

JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA Rector

Proyectó: Marilyn Guerrero Jiménez - Profesional Especializado Unidad de Desarrollo Humano
VoBo: Héctor Fabio Martínez Agudelo - Secretario General
Revisó: Clara Yasmin Gómez Rivera - Jefe Oficina Jurídica (E)

